



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Fomento y Desarrollo

MAT: Autoriza comisión de servicio

DECRETO ALCALDICIO N° 20.292-

MONTE PATRIA: 10 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15913 de fecha 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Participación en Taller "Mirada Regional del Empleo en la Región de Coquimbo".
- Se adjunta Oficio con Visto Bueno autorizando la Participación de Don Roberto Araya, Jefe del Departamento Fomento y Desarrollo, Municipalidad de Monte Patria.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la Comisión de Servicio para participar en el Taller "Mirada Regional del Empleo en Región de Coquimbo" a realizarse en la Universidad Católica del Norte en la ciudad de Coquimbo el día 13 de Diciembre de 14:30 hrs a 17:30 hrs, a la siguiente funcionaria:
 - Sheila Siris Ogalde Carvajal, Run _____, Coordinadora Administrativa Oficina OMIL.
- 2.-**CANCELESE**, a la funcionaria antes indicado los siguientes valores correspondiente a:

01 viático al 40%	\$ 18.713.-	\$ 18.713.-
-------------------	-------------	-------------
- 3.-**IMPUTESE**, el gasto de la funcionaria a la cuenta presupuestaria, "215.210.200.400.6012 ODEL Comisiones de Servicio en el País", AG 1.1.1. del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



RLC/DEA/RAC/aap
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Dideco



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"